

En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día 27 de septiembre de 2024, se reúne el Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para celebrar la Octogésima Octava Sesión Ordinaria a través del uso de medios remotos tecnológicos de comunicación cuyo fundamento legal es el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y el "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del consejo de salud de la Ciudad de México" publicado en la GOCDMX el 06 de abril de 2020. Los integrantes del Consejo de Gobierno son: la Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México; la persona Consejera Gubernamental: Arq. Federico Taboada López, Titular Encargado de Despacho de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México; las personas Consejeras Gubernamentales Suplentes: Lic. Juan Tello Sánchez, Suplente de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; Lic. Leticia Mejía Hernández, Suplente del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México y Directora General de Asuntos Jurídicos; Ing. Hugo Flores Sánchez, Suplente del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y Director General de Servicios Técnicos; Mtra. Diana Lucía Contreras Vargas, Suplente del Secretario de Movilidad de la Ciudad de México y Directora de Planeación y Programación. El Comisario Suplente, Lic. Raymundo Bernabé Reséndiz Ramírez, Jefe de Unidad Departamental de Comisarios "A" en la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. El Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México. En calidad de invitadas, la Mtra. Mariana Boy Tamborrell, Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la C.P. Claudia Alejandra Navarro Gutiérrez, Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, y el C. Eduardo González Villalobos, Contralor Ciudadano.

#### I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, verifica la Lista de Asistencia y declara que existe el Quórum Legal para celebrar la Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT, por lo que se toma el Acuerdo siguiente:

2024-O.88.-01	Con base en el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y el "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del consejo de salud de la Ciudad de México" publicado en la GOCDMX
---------------	---





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Viernes 27 de septiembre de 2024

el 06 de abril de 2020, se declara que existe el Quórum Legal para poder llevar a cabo, a través del uso de medios remotos tecnológicos de comunicación, la Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2024.

II. Orden del Día

Dra. Marina Robles García, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico someta a consideración el Orden del Día de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, pone a consideración el Orden del Día siguiente:

Orden del Día

- I. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT
- III. Lectura y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias Octogésima Sexta y Octogésima Séptima del Consejo de Gobierno de la PAOT
- IV. Seguimiento de Acuerdos
- V. Asuntos para conocimiento
  - 1. Presentación del Informe de Actividades enero-agosto 2024 de la PAOT
  - 2. Presentación del Informe de Adquisiciones enero-agosto 2024 de la PAOT
  - 3. Presentación del Informe del Programa de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular enero-agosto 2024 de la PAOT
  - 4. Presentación del Informe Anual del Desempeño General 2023 de la PAOT e Informe de Opinión de Comisarios
- VI. Asuntos para autorización
  - 5. Designación de la persona con cargo de Subprocurador quien sustituirá interinamente a la persona Titular de la PAOT
  - 6. Autorización para solicitar la elaboración de los tabuladores de sueldo y realizar el pago del incremento salarial al personal técnico operativo adscrito a la PAOT con una retroactividad a partir del 01 de enero de 2024
  - 7. Autorización de los Estados Financieros del Ejercicio 2023 de la PAOT dictaminados por el despacho externo Rivera Padilla y Asociados Contadores Públicos S.C.
- VII. Asuntos generales

Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre este punto. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:



2024-O.88.-02	Con base en el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículos 7 fracción II, 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2024.</b> -----
---------------	--

M  
/

III. Lectura y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias Octogésima Sexta y Octogésima Séptima del Consejo de Gobierno de la PAOT-----

**Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz**, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, pone a consideración de las personas Consejeras, las actas de la Octogésima Sexta y Octogésima Séptima, Sesiones Ordinarias del Consejo de Gobierno de la PAOT para su revisión y, en su caso, aprobación. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:-----

△

2024-O.88.-03	Con base en el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Acta de la Octogésima Sexta y el Acta de la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</b> -----
---------------	---

Ⓢ

IV. Seguimiento de Acuerdos-----

**Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico presentar el siguiente punto del Orden del Día.--

**Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz**, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, pone a consideración de los Integrantes del Consejo de Gobierno, el Seguimiento de Acuerdos. Al respecto, pregunta si existen comentarios. Al no haberlos, se emite el Acuerdo siguiente:-----

2024-O.88.-04	Con base en el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 15 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, <b>los Integrantes del Consejo</b>
---------------	---

α

α

α



Viernes 27 de septiembre de 2024

de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la  
Ciudad de México toman conocimiento del Seguimiento de Acuerdos.-----

V. Asuntos para conocimiento-----

1. Presentación del Informe de Actividades enero-agosto 2024 de la PAOT-----

**Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, le solicita a la Mtra. Mariana Boy Tamborrell, Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México realice la presentación del Informe de Actividades enero-agosto 2024 de la PAOT.-----

**Mtra. Mariana Boy Tamborrell**, Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, realiza la presentación disponible en la liga: [https://paot.org.mx/quees/consejo/octogesima\\_octava/05\\_88\\_p.pdf](https://paot.org.mx/quees/consejo/octogesima_octava/05_88_p.pdf) del Informe de actividades enero-agosto 2024 de la PAOT disponible en la liga: [https://paot.org.mx/quees/consejo/octogesima\\_octava/05\\_88.pdf](https://paot.org.mx/quees/consejo/octogesima_octava/05_88.pdf)-----

2024-O.88.-05

Con base en los Artículos 74 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 7 fracción III, 11 fracción IV, 13 fracción IV y, 50 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Actividades enero-agosto 2024 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.**-----

2. Presentación del Informe de Adquisiciones enero-agosto 2024 de la PAOT-----

**Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, indica que la presentación del Informe de Adquisiciones enero-agosto 2024 de la PAOT, se encuentra contenido en la carpeta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, por lo que la presentación se obviará. Pregunta si existe alguna observación al respecto.-----

**Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz**, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, pregunta a los Integrantes del Consejo de Gobierno si existen comentarios al respecto. Al no haber, se emite el Acuerdo siguiente:-----

2024-O.88.-06

Con base en el Artículo 73 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículos 10 fracción XII y 14 fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 1 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III de su



	<p>Reglamento; y 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Adquisiciones enero-agosto 2024 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</b>-----</p>
--	---

3

**3. Presentación del Informe del Programa de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular enero-agosto 2024 de la PAOT**-----

**Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, indica que la presentación del Informe del Programa de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular enero-agosto 2024 de la PAOT, se encuentra contenido en la carpeta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, por lo que la presentación se obviará. Pregunta si existe alguna observación al respecto.-----

7

**Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz**, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, pregunta a los Integrantes del Consejo de Gobierno si existen comentarios al respecto. Al no haber, se emite el Acuerdo siguiente:-----

B

<p>2024-O.88.-07</p>	<p>Con base en los Artículos 10 fracción XII, 14 fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 50 fracción III de su Reglamento, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular enero-agosto 2024 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.</b>-----</p>
----------------------	--

g

**4. Presentación del Informe Anual del Desempeño General 2023 de la PAOT e Informe de Opinión de Comisarios**-----

**Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, le solicita al Comisario Suplente el Lic. Raymundo Bernabé Reséndiz Ramírez realice la Presentación del Informe Anual del Desempeño General 2023 de la PAOT e Informe de Opinión de Comisarios.-----

d

**Raymundo Bernabé Reséndiz Ramírez**, Comisario Suplente, realiza la presentación del Informe Anual del Desempeño General 2023 de la PAOT e Informe de Opinión de Comisarios: [https://paot.org.mx/quees/consejo/octogesima octava/08\\_88\\_1.pdf](https://paot.org.mx/quees/consejo/octogesima_octava/08_88_1.pdf).-----

f



Viernes 27 de septiembre de 2024

**Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz**, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse al respecto. Al no haber comentarios al respecto, se emite el Acuerdo siguiente: -----

2024-O.88.-08

Con base en el Artículo 73 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículo 266 fracción IV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe Anual del Desempeño General de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y la Opinión de Comisarios 2023, presentado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en los términos del artículo 73 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y del artículo 266 fracción IV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.**-----

VI. Asuntos para autorización-----

5. Designación de la persona con cargo de Subprocurador quien sustituirá interinamente a la persona Titular de la PAOT-----

**Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, le concede la palabra a la Mtra. Mariana Boy Tamborrell.-----

**Mtra. Mariana Boy Tamborrell**, Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, indica que pondrá fin a sus responsabilidades al frente de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial. *La Dra. Claudia Sheinbaum me ha distinguido con un nuevo reto y responsabilidad, ahora al frente de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y es por esa razón que debo poner fin a mi labor en la Ciudad. Este es el último informe que rindo ante el Consejo de Gobierno de esta noble institución, por lo que se cierra un ciclo de cinco años y medio.*-----

A lo largo de este tiempo, iniciamos e innovamos en muchas acciones: conseguimos 6 sentencias condenatorias que ordenaron la demolición de pisos construidos ilegalmente; logramos la primera sentencia condenatoria que ordenó restaurar un inmueble catalogado; detuvimos más de 113 obras que no tenían permisos para afectar inmuebles con valor artístico o patrimonial; construimos el micrositio de patrimonio cultural con la información más completa de los inmuebles catalogados de la Ciudad; aplicamos por primera vez en la historia de la PAOT suspensiones a establecimientos mercantiles ruidosos, y más importante aún, es que el 70% de los establecimientos suspendidos han aplicado medidas para aislar y disminuir el ruido que generaban; logramos la cifra récord de más de 1,200 perros y gatos retirados de condiciones de maltrato; a través de la plataforma AdoptaCDMX se estableció una política de adopción responsable, mediante la cual se ha logrado colocar más de 1,500 animales de compañía; suspendimos por primera vez 23 construcciones ilegales en suelo de conservación y una obra en un área de valor ambiental e, innovamos con el uso, la facultad de PAOT para enviar Sugerencias al Congreso. Enviamos la sugerencia de Ley de Responsabilidad Ambiental de la Ciudad de México que entró en



vigor recientemente y, enviamos otra muy importante Sugerencia de reformas a la Ley del patrimonio Cultural, Natural y Biocultural la Ciudad.-----

Ustedes ya conocen todos estos temas, por lo que no abundaré en enunciar logros y los muchos proyectos en los que innovamos, pero pueden estar seguros de que nunca en sus más de 20 años de existencia, la PAOT había tenido tantos resultados. En conjunto, hemos logrado proteger y restituir derechos de las personas. Por ello sostengo que la PAOT se consolidó como una auténtica Defensoría Pública de derechos ambientales y urbanos. Tengo presente que faltó mucho por hacer, pero estas acciones se han visto premiadas por una ciudadanía que día con día acude más a la PAOT a interponer denuncias.-----

Agradezco a los integrantes del Consejo de Gobierno por su respaldo, orientación y solidaridad, con la gestión que tuvimos oportunidad de desarrollar. Agradezco en particular a la Secretaria Marina Robles, por su apoyo, profesionalismo y su amplio conocimiento de los temas, pues es una de las mejores servidoras públicas con las que he tenido la oportunidad de trabajar y que por fortuna, lo seguiremos haciendo.-----

Les comento también que, de conformidad con el artículo noveno de la Ley Orgánica de la PAOT, en caso de renuncia de la o el Procurador, será sustituido interinamente por alguno o alguna de los Subprocuradores que designe este Consejo de Gobierno, en tanto se procede con el procedimiento para el nombramiento del próximo titular de la Procuraduría que establece la Ley. En razón de lo anterior, me permito sugerirles respetuosamente que se nombre al Subprocurador de Asuntos Jurídicos, el Lic. Marco Antonio Esquivel López, como Procurador Interino. El Lic. Marco Esquivel es la persona idónea para sustituir interinamente las tareas del Procurador, pues como ustedes saben, es el servidor público con el mayor conocimiento y experiencia en todas las áreas de la PAOT. El Lic. Marco Esquivel cuenta con toda mi confianza y respaldo, pero sobre todo con el reconocimiento de los denunciantes por su profesionalismo e integridad.-----

Ser titular de la PAOT ha sido una de las mejores y más gratas experiencias profesionales y personales de mi vida. Se trata de una de las instituciones públicas más nobles, no solamente por los temas que atiende, sino fundamentalmente porque se debe principalmente a las personas. Deseo de todo corazón que la PAOT y todo lo que tuvimos oportunidad de construir juntos durante estos años, perdure y siga sirviendo a los derechos ambientales y urbanos de los capitalinos por muchos, muchos años, más.-----

Muchas gracias. Es cuanto Presidenta.-----

**Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, agradece a la Mtra. Mariana Boy Tamborrell por liderar la PAOT, la felicita e indica que está segura que hará un gran papel en la PROFEPA. Señala que el equipo de la PAOT es sólido y que respalda la propuesta sobre el Lic. Marco Antonio Esquivel López para sustituir interinamente las tareas del Procurador.-----

Pregunta si existe alguna observación al respecto.-----

**Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz**, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, pregunta a los integrantes del Consejo de Gobierno si existen comentarios al respecto. Al no haber, se emite el Acuerdo siguiente:-----

2024-O.33.-09

Con base en el Artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y artículo 7, último párrafo, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, **los integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México,**



a partir de que surta efectos legales la renuncia de la Mtra. Mariana Boy Tamborrell, aprueban por unanimidad de votos designar al Lic. Marco Antonio Esquivel López, Subprocurador de Asuntos Jurídicos para sustituir, interinamente, a la Titular de la Procuraduría, la Mtra. Mariana Boy Tamborrell, a partir del 01 de octubre de 2024, y hasta que el H. Congreso de la Ciudad de México designe a la persona que ocupará el cargo definitivo a la luz del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, bajo el procedimiento de ratificación establecido para tal efecto.-----

**6. Autorización para solicitar la elaboración de los tabuladores de sueldo y realizar el pago del incremento salarial al personal técnico operativo adscrito a la PAOT con una retroactividad a partir del 01 de enero de 2024**-----

**Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico dar lectura a la presentación de la Autorización para solicitar la elaboración de los tabuladores de sueldo y realizar el pago del incremento salarial al personal técnico operativo adscrito a la PAOT con una retroactividad a partir del 01 de enero de 2024.-----

**Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz**, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, da lectura a la presentación:-----

"La Procuraduría cuenta con 58 plazas Técnico Operativo autorizadas mediante el Dictamen T.O./002/2016 con vigencia a partir del 01 de febrero de 2016, las cuales podrían ser sujetas del incremento salarial del Gobierno de esta Ciudad. Desde el 2004 el Consejo de Gobierno de esta Procuraduría autoriza el incremento salarial para las personas servidoras públicas de nivel Técnico Operativo de esta Entidad, a partir del 2014 la Secretaría de Administración y Finanzas ha emitido los incrementos conforme a la siguiente tabla:-----

Año	Porcentaje del Incremento Salarial
2013	3.9%
2014	3%
2015	4.5%
2016	3%
2017	3%
2018	3%
2019	5%
2020	2.83%
2021	3.2%
2022	3.5%
2023	3.5%
Estimación para el 2024	3.5%

Debido a lo anterior y toda vez que, como se observa en los reportes emitidos por el Sistema SAP-GRP establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas para llevar a cabo el control del presupuesto, esta Procuraduría cuenta con la suficiencia presupuestal para efectuar el pago del incremento salarial al personal técnico operativo. Se solicita a los miembros de este Órgano colegiado, tenga bien autorizar, una vez la Dirección Ejecutiva de Administración de Personal emita el tabulador de sueldos, se realice el pago del incremento salarial al personal técnico operativo, con una retroactividad a partir del 01 de enero de 2024".-----



Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:-----

2024-O.88.-10

Con base en los Artículos 51, 55, 78, 90 y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Artículos 7, inciso N) y artículo 110 fracción III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, **los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos solicitar la elaboración de los tabuladores de sueldo, ante la Dirección Ejecutiva de Administración de Personal de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, y realizar el pago del incremento salarial al personal técnico operativo adscrito a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, a partir del 01 de enero de 2024.**-----

7. **Autorización de los Estados Financieros del Ejercicio 2023 de la PAOT dictaminados por el despacho externo Rivera Padilla y Asociados Contadores Públicos S.C.**-----

**Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita al Secretario Técnico dar lectura a la presentación de la Autorización de los Estados Financieros del Ejercicio 2023 de la PAOT dictaminados por el despacho externo Rivera Padilla y Asociados Contadores Públicos S.C.-----

**Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz**, Secretario Técnico del Consejo de Gobierno de la PAOT y Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, da lectura a la presentación:-----

*Anualmente al Órgano de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y en apego al artículo 73 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y a los Lineamientos para la Preparación y Entrega de los Informes de Auditoría Externa; se presenta un ejemplar del "Dictamen de Estados Financieros y Notas al 31 de Diciembre de 2023" correspondiente a esta Entidad para su autorización.*-----

*La auditoría externa a los Estados Financieros de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), comprenden al Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estados de Flujos de efectivo, al 31 de Diciembre de 2022 y 2023, así como Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, que corresponden al Ejercicio Fiscal 2023, integrando las Notas Explicativas a los Estados Financieros que incluyen el resumen de las Políticas Contables significativas e información relevante. En esta opinión de los Estados Financieros de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), mencionados en el primer párrafo, fueron preparados en todos los aspectos materiales de conformidad con las Disposiciones en Materia de la Información Financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Normatividad Contable de la*





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Viernes 27 de septiembre de 2024

*Administración Pública de la Ciudad de México, en el Manual de Contabilidad Gubernamental Autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas y en las Normas de Información Financiera Mexicana emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera.*-----

Una vez que termina de realizar la lectura, solicita a los Integrantes del Consejo de Gobierno sirvan manifestarse sobre el tema. Al no haber comentarios, se emite el Acuerdo siguiente:-----

<p>2024-O.88.-11</p>	<p>Con base en el Artículo 73 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, <b>los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos los Estados Financieros del Ejercicio 2023 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México dictaminados por el despacho externo Rivera Padilla y Asociados Contadores Públicos S.C.</b>-----</p>
----------------------	---

**VII. Asuntos Generales**-----

**Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, solicita a los Consejeros manifiesten si existen Asuntos generales a tratar. ---



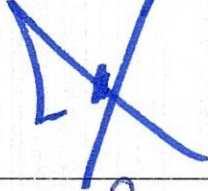
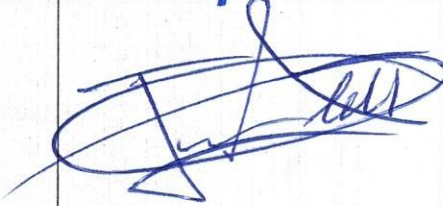


**Lic. Raymundo Bernabé Reséndiz Ramírez**, Jefe de Unidad Departamental de Comisarios "A" en la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, señala que el pasado 28 de agosto fueron publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los "Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México" así como el "Código de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México", lo cual se hace del conocimiento a este Consejo de Gobierno a efecto de que se tenga presente la observancia de las citadas disposiciones normativas y se les dé cabal cumplimiento. -----

**Dra. Marina Robles García**, Presidenta Suplente del Consejo de Gobierno de la PAOT y Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, agradece la participación. -----  
Al no haber asuntos adicionales, la sesión concluye.-----



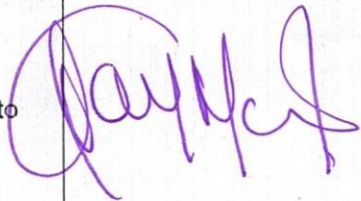
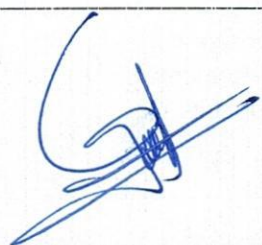
**CIERRE DEL ACTA** siendo las 11:23 horas del día de su inicio, se cierra la presente Acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la cual consta de 12 fojas útiles.-----



PERSONAS INTEGRANTES

<p><b>PRESIDENTA SUPLENTE</b></p>	<p><b>Dra. Marina Robles García</b> Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México</p>	
<p><b>SECRETARIO TÉCNICO</b></p>	<p><b>Mtro. Juan Fernando Rubio Quiroz</b> Asesor de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México</p>	
<p><b>PERSONAS CONSEJERAS GUBERNAMENTALES</b></p>		
<p>Consejero Gubernamental</p>	<p><b>Arq. Federico Taboada López</b> Titular Encargado de Despacho de la Dirección General Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México</p>	
<p>Consejero Gubernamental Suplente</p>	<p><b>Lic. Juan Tello Sánchez</b> Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México</p>	
<p>Consejera Gubernamental Suplente</p>	<p><b>Lic. Leticia Mejía Hernández</b> Directora General de Asuntos Jurídicos Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México</p>	
<p>Consejero Gubernamental Suplente</p>	<p><b>Ing. Hugo Flores Sánchez</b> Director General de Servicios Técnicos Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México</p>	



<p>Consejera Gubernamental Suplente</p>	<p><b>Mtra. Diana Lucía Contreras Vargas</b> Directora de Planeación y Programación Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México</p>	
<b>ÓRGANO DE VIGILANCIA</b>		
<p>Comisario Suplente</p>	<p><b>Lic. Raymundo Bernabé Reséndiz Ramírez</b> Jefe de Unidad Departamental de Comisarios "A" Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México</p>	
<b>INVITADAS</b>		
<p>Invitada</p>	<p><b>Mtra. Mariana Boy Tamborrell</b> Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México</p>	
<p>Invitada</p>	<p><b>C.P. Claudia Alejandra Navarro Gutiérrez</b> Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México</p>	
<b>CONTRALOR CIUDADANO</b>		
<p><b>Eduardo González Villalobos</b></p>		